



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION N° 1477/2015

POR LA CUAL SE DEFINEN LOS CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y EL DISEÑO DE UN PLAN DE MEDIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN LA INSTITUCIÓN EN EL COMPONENTE COMUNICACIÓN

30 de diciembre de 2015

VISTO: Los artículos N° 281-283 de la Constitución Nacional. La ley N° 1535 de Administración Financiera del Estado. La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno. El anexo Técnico N°1 MECIP del Modelo Estándar de Control Interno para los organismos y entidades públicas establecido en desarrollo de los artículos 59-60 de la Ley N° 1535. El Decreto N° 962/88 por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99.

CONSIDERANDO: Que, se hace necesario definir criterios que permitan la generación de Políticas de Rendición de Cuentas, y el Diseño de un Plan de Medios en el Componente Corporativo de Control de Gestión en el Estándar de Rendición de Cuentas, que garantiza la calidad, pertinencia y oportunidad de la información o mensaje que se quiere comunicar a los grupos de interés y para la realización sistemática y programada del evento de rendición de cuentas a la comunidad.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

Art. 1° Fijar el primer trimestre del año 2016 para la presentación de la Rendición de Cuentas 2015

Art. 2° Designar a los miembros del Comité de Buen Gobierno como responsables de la preparación periódica de la Información para la Rendición de Cuentas

1. Prof. Lic. Limpia Ferreira
2. Prof. Ing. Mirta Elvira Benítez de Navarro.
3. Lic. Carlos Avelino Ayala
4. Prof. Ing. Víctor Antonio Martínez Sánchez.
5. Prof. Dr. Mariano David Bordas Urquhart.

Art. 3° Establecer los requerimientos para la Rendición de Cuentas como sigue:

1. Función Constitucional y legal de la institución.
2. Norma o normas que se aplican a la institución.
3. Normas de carácter general sobre control interno
4. Normas de carácter general relacionadas con la Rendición de Cuentas
5. Código de Ética y Código de Buen Gobierno de la institución.
6. Plan Estratégico de la institución
7. Información sobre los medios de Comunicación existentes
8. Estándares de Información Interna, Externa y Sistemas de Información
9. Estándares de Macroprocesos, Procesos y Procedimientos Diseñados
10. Estándares de Planes y Programas
11. Diagnóstico de Comunicación
12. Política de Comunicación definida en el Macroproceso de Comunicación
13. Políticas de Rendición de cuentas internas y externas en el Macroproceso de Comunicación
14. Ruta Crítica trazada en el campo Rendición de Cuentas Internas y Externas del Modelo de Comunicación Pública Institucional e Informativa y de Rendición de Cuentas

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.


Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano